EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 A L C A Ñ I Z (Teruel)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de contratación 271/2020 del servicio de catering con destino a la Escuela infantil municipal "La Selveta", en especial, la Memoria justificativa de la necesidad de contratar este servicio redactada por la Directora en funciones de dicha Escuela, en la que se concluye que dada la no existencia de medios materiales y personales es conveniente contratar con una entidad habilitada y solvente la prestación de este servicio, atendiendo de esta manera una necesidad que se viene planteando por los niños que asisten a dicha Escuela.

Teniendo en cuenta que se ha emitido también informe sobre la no procedencia de lotes, por lo que se licitará este servicio como una única prestación en base a las consideraciones contenidas en el mismo.

Teniendo en cuenta también que se trata de un contrato administrativo de servicios, existiendo el correspondiente Pliego de prescripciones técnicas que define las características, precio y demás condiciones del contrato a tramitar, criterios de adjudicación, etc., para el que existe consignación presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal en la aplicación presupuestaria 321.22709, para el actual ejercicio, quedando en su caso la adjudicación del contrato sujeta a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente que financie el gasto, asumiendo el Ayuntamiento compromiso de consignar partida a estos efectos.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención y el conforme de Secretaría.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía, la Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley citada.

RESUELVO:

1.- Aprobar el expediente 271/2020 de contratación del servicio de catering de la Escuela municipal infantil "La Selveta", por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, conforme al Pliego de prescripciones técnicas redactado por la Directora en

Documento firmado con el sello electrónico del Ayuntamiento de Alcañiz
Nº Decreto: DE-20201285
Fecha Decreto: 27/07/2020

Código de Verificación (CSV): e2881e69e720d8be88c8468f8b3b1d6488eed0d7
Nº Referencia: PD-20201293
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do

Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	27/07/2020 14:32:18
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Secretario accidental)	27/07/2020 14:40:39

funciones de dicha Escuela, del que forman parte, entre otros, los documentos siguientes:

- Informe justificativo de la necesidad de contratar.
- Informe no procedencia de lotes.
- Informe no tramitación medios telemáticos.
- Informe no existencia medios materiales y personales.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Pliego de condiciones administrativas y particulares.
- Informe jurídico al expediente de contratación.
- Informe de Intervención.

2.- Aprobar el gasto que de esta contratación se deriva y que alcanza el importe de 9.180 €, IVA no incluido, para el presente ejercicio 2020, siendo el global de 27.810 €, IVA no incluido, curso 2020-2021, el gasto máximo que de esta contratación se deriva para esta Administración, con cargo a la aplicación presupuestaria 321.22709 del vigente presupuesto municipal.

En todo caso, la adjudicación del contrato respecto de ejercicios sucesivos quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, asumiendo el Ayuntamiento el compromiso de consignar partida suficiente para atender el gasto.

3.- Acordar la apertura del proceso de adjudicación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, a favor de la oferta que ofrezca la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 157 y 158 de la LCSP.

4.- El plazo de duración de este contrato de servicios será desde 17 de Septiembre de 2020 hasta 31 de Julio de 2021.

Se admitirá la posibilidad de concertar prórrogas por curso hasta completar un total de cuatro cursos.

5.- Remitir anuncio de esta contratación a la Plataforma de Contratos del Sector Público a los efectos de que en el plazo de quince días naturales contados desde la publicación, puedan presentarse ofertas por empresas solventes que estén interesadas en esta licitación.

6.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

Documento firmado con el sello electrónico del Ayuntamiento de Alcañiz
Nº Decreto: DE-20201285
Fecha Decreto: 27/07/2020

Código de Verificación (CSV): e2881e69e720d8be86c8468f8b3b1d6486eed0d7
Nº Referencia: PD-20201293
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do

Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	27/07/2020 14:32:18
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Secretario accidental)	27/07/2020 14:40:39

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 A L C A Ñ I Z (Teruel)

Presidente: D. Ignacio Urquizu Sancho, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz.

Suplente: D. Javier Baigorri Navarro, 1er. Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- Dª Vanesa Funes Gracia, Directora en funciones Escuela infantil municipal.
  Suplente: Dª María Angeles Montañés Antolín, Trabajadora Social Ayuntamiento.
- D. Javier Fernández Reyero, Interventor del Ayuntamiento.
  Suplente: D. Daniel Moreno Bartolomé, Técnico de Intervención.
- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General del Ayuntamiento.
  Suplente D. Silvestre Arnas Lasmarías, TAG del Ayuntamiento.
- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General, que actuará como Secretario de la Mesa.
  Suplente: Dª Belén Ferris Moreno, Auxiliar Administrativo del área de contratación.

Así por esta lo manda y firma.

El Alcalde-Presidente, Ante mi, El Secretario,

Documento firmado con el sello electrónico del Ayuntamiento de Alcañiz
Nº Decreto: DE-20201285
Fecha Decreto: 27/07/2020

Código de Verificación (CSV): e2881e69e720d8be86c8468f8b3b1d6486eed0d7
Nº Referencia: PD-20201293
URL de Verificación: https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do

Doc. original firmado por	En fecha
SILVESTRE MANUEL ARNAS LASMARIAS (Técnico contratación)	27/07/2020 14:32:18
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Secretario accidental)	27/07/2020 14:40:39